

DECRETO: N° 696

VISTO: El Expte. N° 15.450-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.913, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 27/11/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se prorroga para el año 2013 la vigencia de las Ordenanzas N° 1869 (Presupuesto Municipal año 2012), N° 1868 (Ordenanza Fiscal Anual 2012) y N° 1877 (Presupuesto del H.C.D. 2012), hasta la sanción y promulgación de la Ordenanza que apruebe los Presupuestos y Ordenanza Fiscal Anual respectivos;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Honorable Concejo Deliberante mediante Nota N° 274/12, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 415-Y-12;

Que, al observarse diferencia entre el Proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal y el sancionado por el Honorable Concejo Deliberante, se somete la cuestión a análisis del Sr. Secretario de Hacienda, quien se expide a fs. 07, señalando que no tiene objeciones que formular al respecto;

Que la aludida disparidad consiste en el texto incorporado al Proyecto de Ordenanza sancionado, como Artículo Tercero, al haberse agregado un texto prorrogando el Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante;

Que, al no existir objeciones a tales medidas, corresponde proceder a la promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1913, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 27/11/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA